

Capitulo Como consta en dhas diligencias; devian
 acordar mandar acordaron y mandaron que se
 pudiese enunciar una persona que ha
 portura señalando para su remate el día ocho del pre
 sente mes a las diez de la mañana de dho día en las sal
 capitulares de Ayuntamiento y que por el día de fijos de
 panado de Juan Bautista proponer pp. se ha de
 xio en los sitios acostumbrados, y a mañera de dhas
 de dhas para que conste a todos; y por este as lo
 acordaron firmaron de sus Mercedes los que saben y

et del día de fijos que todo ello lo testifico y firmo //

D.º Luis Solana
 Canobay

D.º Hipólito Vidal

D.º Alonso Blasco
 Alcaide

D.º Alonso Alado

D.º Juan de peso
 Pías

D.º Manuel de los Rios

Roguelopez
 Valero

Diligencia

En dha Villa dho día mes y año yo el fijo de
 en observancia del mandado en el Acuerdo que antes
 cumplí lo que en el mandado y para que conste lo
 pp por diligencia que firmo // lo que

Acuerdo sacando
 del Pregon la
 su devino Vinagre
 y hazer y sus ape

En la Villa de Alhama en siete días del mes
 de Enero de Mil setecientos setenta y quatro
 sus Mercedes los señores D.º Luis Solana Canobay
 y D.º Hipólito Vidal Mañe Alcaide ordinario

